

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 3317** *RESOLUCION de 3 de febrero de 1987, de la Subsecretaría, por la que se rectifica la de 29 de enero de 1987, que anuncia convocatoria pública para cubrir mediante libre designación determinados puestos de trabajo.*

Advertido error en el anexo I de la Resolución de 29 de enero de 1987, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 2 de febrero, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

Suprimir del citado anexo I, en la Dirección Provincial de Avila el puesto de Inspector de Trabajo, nivel 25, específico 893.964, grupo A, localidad Avila.

Madrid, 3 de febrero de 1987.-P. D. (Orden de 15 de octubre de 1985), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

## UNIVERSIDADES

- 3318** *RESOLUCION de 22 de enero de 1987, de la Universidad de Oviedo, por la que se publica el nombramiento de Comisiones que han de juzgar los concursos a Cuerpos Docentes Universitarios.*

De acuerdo con el artículo 6.º, 8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 septiembre («Boletín Oficial del Estado», de 26 de octubre), este Rectorado ha resuelto nombrar los miembros de las Comisiones titular y suplente que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (Catedráticos de Escuela Universitaria).

Oviedo, 22 de enero de 1987.-El Rector, Alberto Marcos Vallaura.

### Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: «MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN»

(«Boletín Oficial del Estado», de 5 de junio de 1986). Plaza número 3

#### Comisión titular

Presidente: Don Mario de Miguel Díaz. Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal-Secretario: Don Adelicio Caballero Caballero. Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad Complutense de Madrid.

#### Vocales:

Don Ramón Pérez Juste. Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Doña Margarita Bartolomé Pina. Catedrática de Universidad, Universidad Central de Barcelona.

Don Sebastián Rodríguez Espinar. Catedrático de Universidad, Universidad Central de Barcelona.

#### Comisión suplente

Presidente: Don Arturo de la Orden Hoz. Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Vocal-Secretario: Don Gregorio Juan García Yagüe. Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad Autónoma de Madrid.

#### Vocales:

Don Iñaki Dendaluce Seguroia. Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad del País Vasco.

Don Francisco Tejedor Tejedor. Catedrático de Universidad, Universidad de Santiago.

Don Gonzalo Vázquez Gómez. Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

AREA DE CONOCIMIENTO: «INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA»

(«Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio de 1986. Plaza número 7

#### Comisión titular

Presidente: Don José Gómez Campomanes. Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal-Secretario: Don Alfonso Fernández Díaz. Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad Politécnica de Madrid.

#### Vocales:

Don Rafael Aracil Santonja. Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Don Sebastian Dormido Bencomo. Catedrático de Universidad, Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Don Vicente Aleixandre Campos. Catedrático de Universidad, Universidad de Valladolid.

#### Comisión suplente

Presidente: Don Guillermo Ojea Merín. Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal-Secretario: Don Arturo Ruiz Martínez de Tejada. Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad Politécnica de Madrid.

#### Vocales:

Don Eugenio Andrés Puente. Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Don Eduardo Fernández Camacho. Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla.

Don Gabriel Antonio Ferraté Pascual. Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Barcelona.

- 3319** *RESOLUCION de 23 de enero de 1987, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Santiago de Compostela, de fecha 20 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de enero de 1986), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, área de conocimiento «Teoría de la Educación», Departamento Teoría e Historia de la Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Pedagogía para desarrollar su actividad en Santiago. Clase de convocatoria: Concurso;

Teniendo en cuenta la propuesta elevada por la Comisión constituida para juzgar el referido concurso;

Visto el artículo 11.2, d), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado resolvió declarar concluido y desierta la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias arriba mencionada.

Santiago, 23 de enero de 1987.-El Rector, Carlos Pajares Vales.

- 3320** *RESOLUCION de 23 de enero de 1987, de la Universidad de Santiago, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.*

Convocada a concurso por Resolución rectoral de 20 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de enero de 1986), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento «Psicología Evolutiva y de la Educación», Departamento Psicología Evolutiva y de la Educación;

Teniendo en cuenta que no se ha presentado ningún concursante al acto de presentación, fijado por la Comisión constituida al efecto,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad arriba referenciada.

Santiago, 23 de enero de 1987.-El Rector, Carlos Pajares Vales.

- 3321** *RESOLUCION de 27 de enero de 1987, de la Universidad de Extremadura, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 14 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo), una plaza del Cuerpo de Profesores

Titulares de Escuelas Universitarias, área de conocimiento «Economía, Sociología y Política Agraria», Departamento en constitución, según el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre. Actividades a realizar por quien obtuviere la plaza: Dirección de trabajos de fin de carrera (Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial), clase de convocatoria: Concurso, y no habiendo obtenido el concursante que efectuó el acto de presentación el mínimo de votos favorables que preceptúa el artículo 11.2, a), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre).

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias antes referenciada.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Badajoz, 27 de enero de 1987.—El Rector, Antonio Sánchez Misiego.

**3322** *RESOLUCION de 27 de enero de 1987, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca a concurso la plaza que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el número 4.º de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y en el Real Decreto-ley 1248/1985, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo número I de la presente Resolución.

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir, además de las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes el 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando función de interinos o contratados como Profesores Catedráticos o agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria o quienes la adquirieran en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro.—Quiénes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que

corresponda la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo número II debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Salamanca, 27 de enero de 1987.—El Rector, Julio Feroso García.

#### ANEXO I

##### Universidad de Salamanca

Número de plazas: Una. Plaza número 143/1987. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Lógica y Filosofía de la Ciencia». Departamento al que está adscrita: Lógica y Filosofía de la Ciencia. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de las asignaturas «Teoría y Metodología de la Ciencia», «Filosofía de la Ciencia» y «Análisis Formal de Teorías y Métodos Científicos» e investigación orientada al análisis de teorías y métodos científicos (Cod. UNESCO 1105. 01).